



## **MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO**  
**BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(expresado en euros)

ACTIVO	Nota	2021	2020
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>70.503,21</b>	<b>67.176,21</b>
I. Inmovilizado intangible.	Nota 5	17.498,57	16.061,42
II. Bienes del Patrimonio Histórico.		-	-
III. Inmovilizado material.	Nota 5	23.004,64	21.114,79
IV. Inversiones inmobiliarias.		-	-
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 9	30.000,00	30.000,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo		-	-
VII. Activos por Impuesto diferido		-	-
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>825.648,12</b>	<b>560.447,00</b>
I. Existencias		37.208,52	37.208,52
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		497.851,11	124.222,23
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 15	5.249,04	5.249,04
V. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 15	10.523,83	3.763,06
VI. Periodificaciones a corto plazo		22.049,10	6.266,40
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		252.766,52	383.737,75
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>896.151,33</b>	<b>627.623,21</b>

Las cuentas anuales de la entidad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances abreviados, la Cuenta de Pérdidas y ganancias abreviada y la Memoria anual abreviada adjunta, que consta de 18 Notas.

**MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO**  
**BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(expresado en euros)

PATRIMONIO NETO PASIVO	Notas	2021	2020
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>847.506,84</b>	<b>534.985,85</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	Nota 11	<b>333.734,50</b>	<b>296.027,73</b>
<b>I. Dotación fundacional/Fondo social</b>		<b>2.254,23</b>	<b>2.254,23</b>
1. Dotación fundacional/Fondo social		2.254,23	2.254,23
2. (Dotación fundacional no exigida)		-	-
<b>II. Reservas.</b>		-	-
<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores</b>		<b>293.773,50</b>	<b>177.919,53</b>
<b>IV. Excedentes del ejercicio</b>	Nota 3	<b>37.706,77</b>	<b>115.853,97</b>
<b>A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	Nota 16	<b>513.772,34</b>	<b>238.958,12</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>-</b>	<b>4.800,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		-	<b>4.800,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		-	-
1. Deudas con entidades de crédito		-	-
2. Acreedores por arrendamiento financiero		-	-
3. Otras deudas a largo plazo		-	-
<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b>		-	-
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>		-	-
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>		-	-
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>48.644,49</b>	<b>87.837,36</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>		-	-
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	Nota 10 y 15	<b>29.386,50</b>	<b>68.021,01</b>
1. Deudas con entidades de crédito		-	-
2. Acreedores por arrendamiento financiero		-	-
3. Otras deudas a corto plazo		29.386,50	68.021,01
<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b>	Nota 10 y 15	<b>352,28</b>	<b>352,28</b>
<b>IV. Beneficiarios-Acreedores</b>	Nota 8	-	<b>992,93</b>
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	Nota 10	<b>18.765,61</b>	<b>18.471,04</b>
1. Proveedores		5.726,78	3.620,87
2. Otros acreedores		13.038,83	14.850,17
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>140,00</b>	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>896.151,33</b>	<b>627.623,21</b>

Las cuentas anuales de la entidad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances abreviados, la Cuenta de Pérdidas y ganancias abreviada y la Memoria anual abreviada adjunta, que consta de 18 Notas.

**MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DE LOS EJERCICIOS 2021 Y 2020**  
(expresado en euros)

	Notas	2021	2020
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia.</b>	Nota 13	<b>480.857,38</b>	<b>456.107,60</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados.		100.954,08	116.627,04
b) Aportaciones de usuarios.		9.203,88	2.588,01
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.		13.834,30	28.131,10
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		356.865,12	308.761,45
e) Reintegro de ayudas y asignaciones.		-	-
<b>2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil.</b>		<b>35.988,84</b>	<b>23.306,67</b>
<b>3. Gastos por ayudas y otros.</b>	Nota 13	<b>(44.929,29)</b>	<b>(26.867,41)</b>
a) Ayudas monetarias.		(44.929,29)	(26.867,41)
b) Ayudas no monetarias.		-	-
c) Gastos por colaboraciones y del órgano del gobierno.		-	-
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.		-	-
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso fabricación.</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo.</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>6. Aprovisionamientos.</b>		<b>(24.109,72)</b>	<b>(22.171,40)</b>
<b>7. Otros ingresos de la actividad.</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>8. Gastos de personal.</b>		<b>(242.645,60)</b>	<b>(206.047,64)</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad.</b>		<b>(173.208,89)</b>	<b>(124.240,35)</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado.</b>	Nota 5	<b>(3.706,13)</b>	<b>(3.571,35)</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados del capital traspasados al excedente del ejercicio.</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>12. Excesos de provisiones.</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>14. Resultados excepcionales</b>	Nota 13	<b>8.216,37</b>	<b>19.337,85</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>36.462,96</b>	<b>115.853,97</b>
<b>15. Ingresos financieros.</b>		<b>1.243,81</b>	<b>-</b>
<b>16. Gastos financieros.</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>18. Diferencias de cambio.</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>		<b>1.243,81</b>	<b>115.853,97</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>37.706,77</b>	<b>115.853,97</b>
<b>20. Impuestos sobre beneficios.</b>	Nota 12	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)</b>		<b>37.706,77</b>	<b>115.853,97</b>

Las cuentas anuales de la entidad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances abreviados, la Cuenta de Pérdidas y ganancias abreviada y la Memoria anual abreviada adjunta, que consta de 18 Notas.

**MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DE LOS EJERCICIOS 2021 Y 2020**  
(expresado en euros)

	Notas	2021	2020
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
1. Subvenciones recibidas		278.814,22	125.354,76
2. Donaciones y legados recibidos		-	-
3. Otros ingresos y gastos		-	-
4. Efecto impositivo		-	-
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)</b>	Nota 16	278.814,22	125.354,76
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
1. Subvenciones recibidas		-	-
2. Donaciones y legados recibidos		-	-
3. Otros ingresos y gastos		-	-
4. Efecto impositivo		-	-
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>		-	-
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)</b>		278.814,22	125.354,76
<b>E) Ajustes por cambio de criterio</b>		-	-
<b>F) Ajustes por errores</b>		-	-
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional</b>		-	-
<b>H) Otras variaciones</b>		-	-
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		312.520,99	241.208,73

Las cuentas anuales de la entidad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances abreviados, la Cuenta de Pérdidas y ganancias abreviada y la Memoria anual abreviada adjunta, que consta de 18 Notas.

**MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO**  
**MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL**  
**TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
(expresado en euros)

## **1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.**

El MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO (en adelante la Entidad), se constituye el 20 de febrero de 1966, por duración indefinida, no habiendo cambiado su denominación desde la constitución.

Su domicilio social se encuentra en Madrid en la Calle Alfonso XI 4, (28010).

El MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO es una organización sin ánimo de lucro, cuyo objeto social consiste en contribuir, mediante la educación, al desarrollo integral de cada scout, permitiéndole realizar plenamente sus posibilidades físicas, intelectuales, emocionales, sociales y espirituales, como personas autónomas, críticas, ciudadanos responsables y cristianos comprometidos activamente en la construcción de un mundo mejor.

La Entidad, como miembro de la O.M.M.S, está presente en los organismos internacionales del escultismo, promoviendo una educación basada en la amistad y cooperación internacional, que posibilite el encuentro e intercambio con otras asociaciones scouts.

Para el cumplimiento de estos fines desarrolla actividades co-educativas de educación y protección de la infancia y la juventud, de fomento del voluntariado, de educación e intervención ambiental, de promoción de igualdad de oportunidades, acciones formativas para responsables, publicaciones educativas, la realización de proyectos de educación y cooperación con países en vías de desarrollo y cualquier otra actividad que contribuya al desarrollo de los objetivos fundamentales.

Su identificación en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia es 621 -/OSE/D.

La entidad es dominante de la Fundación Scout. La entidad no es participada por otra Asociación o Empresa.

Todas las partidas recogidas en la contabilidad y las cuentas anuales están en euros, si en algún momento se ha realizado alguna operación en otra moneda distinta, se ha aplicado el cambio de la fecha de la operación.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS.**

### **2.1. Imagen fiel:**

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por el Consejo a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a aprobación por la Asamblea, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

## 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en la elaboración de las cuentas anuales adjuntas.

## 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Consejo de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Estas estimaciones se refieren principalmente a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (4.1 y 4.2)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificaciones (al alza o a la baja) en próximos ejercicios., lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

## 2.4. Comparación de la información:

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2020. Ambos se encuentran auditados.

## 2.5. Elementos recogidos en varias partidas:

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

## 2.6. Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

## 2.7. Corrección de errores:

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

## 2.8. Importancia relativa:

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de las cuentas anuales u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

## 2.9. Efectos de la primera aplicación de la modificación del Plan General de Contabilidad 2021:

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Entidad.

Conciliación en la fecha de primera aplicación entre cada clase de activos y pasivos financieros, clasificación y valoración de acuerdo con nueva categoría, con la siguiente información:

Activos financieros:

Reclasificado de:	Saldo a 1 de enero de 2021	Reclasificado a:		
		Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdida y Ganancias	Activos a coste amortizado	Activos a coste
Préstamos y partidas a cobrar	133.234,33	-	133.234,33	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-
Inversión en el patrimonio de entidades del grupo	30.000,00	30.000,00	-	-

Pasivos financieros:

Reclasificado de:	Saldo a 1 de enero de 2021	Reclasificado a:	
		Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en Pérdida y Ganancias
Débitos y partidas a pagar	75.132,98	75.132,98	-

### 3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

#### Información sobre la propuesta de aplicación del excedente:

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2021 que se hará en la Asamblea General para su aprobación es la siguiente (en euros):

Base de reparto	2021	2020
Excedente del ejercicio	37.706,77	115.853,97
Remanente	-	-
Reservas voluntarias	-	-
Reservas para cumplimiento de fines aplicada en el ejercicio	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>37.706,77</b>	<b>115.853,97</b>

Aplicación	2021	2020
A dotación fundacional	-	-
A reservas especiales	-	-
A reservas voluntarias	-	-
A reserva para cumplimiento de fines	-	-
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	37.706,77	115.853,97
<b>TOTAL</b>	<b>37.706,77</b>	<b>115.853,97</b>

#### Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales:

No existen limitaciones para la aplicación de los excedentes.

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Las principales normas de registro y valoración empleadas por Scouts MSC en la elaboración de sus cuentas anuales han sido, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad en su adaptación sectorial para entidades sin fines lucrativos, las siguientes:

#### 4.1. Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Elemento	Años	Porcentaje
Aplicaciones informáticas	4	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

No existe fondo de comercio en balance de la Entidad.

#### Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la entidad para su activo” de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

#### 4.2. Inmovilizado material:

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elemento	Años	Porcentaje
Construcciones	50	2%
Equipos para proceso de información	5	20%
Otro inmovilizado material	10	10%
Mobiliario	10	10%
Otras instalaciones	10	10%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2021 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### 4.3. Créditos y débitos por la actividad propia:

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
  - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
  - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### 4.4. Instrumentos financieros:

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

##### a) Activos financieros:

- efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

##### b) Pasivos financieros:

- débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- deudas con entidades de crédito;
- obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- deudas con características especiales, y
- otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o entidades que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) **Instrumentos de patrimonio propio:** todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

#### 4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo.

##### Activos financieros a coste amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: la entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la Entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la Entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

#### Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Deterioro:** al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

#### *Intereses y dividendos recibidos de activos financieros*

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### *Base de activos financieros*

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### *4.4.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes:*

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### *4.4.3. Pasivos financieros:*

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

### **Pasivos Financieros a coste Amortizado.**

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

### **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- son pasivos que se mantienen para negociar;
- son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable;
- opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **Baja de pasivos financieros**

La Entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

### **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

## Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

### 4.4.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

## 4.5. Existencias:

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- El método FIFO es el adoptado por la Entidad por considerarlo el más adecuado para su gestión.
- Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

#### 4.6. Transacciones en moneda extranjera:

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

#### 4.7. Impuestos sobre beneficios:

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

La Entidad ha optado por el régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos mediante la oportuna comunicación a la Administración Tributaria.

Todos los ingresos obtenidos a excepción de los ingresos financieros están exentos del impuesto de sociedades.

#### 4.8. Ingresos y gastos:

##### Aspectos comunes

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos entidades con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

##### Reconocimiento

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

##### Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra entidad asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

#### **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una entidad puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

## Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

## 4.9. Provisiones y contingencias:

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente

## 4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal:

Ante la ausencia de cualquier necesidad de terminación anormal de empleo y dado que no reciben indemnización aquellas personas empleadas que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnización, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

En el caso de causa justificada, la entidad indemniza a sus empleados cuando cesan en sus servicios y dichas cantidades figuran como gastos del ejercicio en la Cuenta de Resultados.

## 4.11. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

#### 4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las entidades que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

**5. INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS.****5.1. Inmovilizado intangible:**

El movimiento habido en el ejercicio 2021 de este epígrafe del balance abreviado adjunto es el siguiente (en euros):

	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
<b>Coste</b>				
Aplicaciones informáticas	34.098,80	3.359,99	-	37.458,79
<b>TOTAL</b>	<b>34.098,80</b>	<b>3.359,99</b>	<b>-</b>	<b>37.458,79</b>
<b>Amortización acumulada</b>				
Aplicaciones informáticas	(18.037,38)	(1.922,84)	-	(19.960,22)
<b>TOTAL</b>	<b>(18.037,38)</b>	<b>(1.922,84)</b>	<b>-</b>	<b>(19.960,22)</b>
<b>Inmovilizado intangible neto</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>16.061,42</b>	<b>1.437,15</b>	<b>-</b>	<b>17.498,57</b>

El movimiento habido en el ejercicio 2020 de este epígrafe del balance abreviado adjunto es el siguiente (en euros):

	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
<b>Coste</b>				
Aplicaciones informáticas	24.896,19	9.202,61	-	34.098,80
<b>TOTAL</b>	<b>24.896,19</b>	<b>9.202,61</b>	<b>-</b>	<b>34.098,80</b>
<b>Amortización acumulada</b>				
Aplicaciones informáticas	(16.114,54)	(1.922,84)	-	(18.037,38)
<b>TOTAL</b>	<b>(16.114,54)</b>	<b>(1.922,84)</b>	<b>-</b>	<b>(18.037,38)</b>
<b>Inmovilizado intangible neto</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>8.781,65</b>	<b>7.279,77</b>	<b>-</b>	<b>16.061,42</b>

**5.2. Inmovilizado material:**

El movimiento habido en el ejercicio 2021 de este epígrafe del balance abreviado adjunto es el siguiente (en euros):

	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
<b>Coste</b>				
Terrenos y construcciones	82.358,39	-	-	82.358,39
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado mat.	50.440,20	3.673,14	-	54.113,34
<b>TOTAL</b>	<b>132.798,59</b>	<b>3.673,14</b>	<b>-</b>	<b>136.471,73</b>
<b>Amortización acumulada</b>				
Terrenos y construcciones	(69.687,92)	(230,93)	-	(69.918,85)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado mat.	(41.995,88)	(1.552,36)	-	(43.548,24)
<b>TOTAL</b>	<b>(111.683,80)</b>	<b>(1.783,29)</b>	<b>-</b>	<b>(113.467,09)</b>
<b>Inmovilizado material neto</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>21.114,79</b>	<b>1.889,85</b>	<b>-</b>	<b>23.004,64</b>

El movimiento habido en el ejercicio 2020 de este epígrafe del balance abreviado adjunto es el siguiente (en euros):

	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
<b>Coste</b>				
Terrenos y construcciones	82.358,39	-	-	82.358,39
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado mat.	45.678,23	4.761,97	-	50.440,20
<b>TOTAL</b>	<b>128.036,62</b>	<b>4.761,97</b>	<b>-</b>	<b>132.798,59</b>
<b>Amortización acumulada</b>				
Terrenos y construcciones	(69.456,99)	(230,93)	-	(69.687,92)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado mat.	(40.578,30)	(1.417,58)	-	(41.995,88)
<b>TOTAL</b>	<b>(110.035,29)</b>	<b>(1.648,51)</b>	<b>-</b>	<b>(111.683,80)</b>
<b>Inmovilizado material neto</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>18.001,33</b>	<b>3.113,46</b>	<b>-</b>	<b>21.114,79</b>

**5.3. Inversiones Inmobiliarias:**

La Entidad no posee inversiones inmobiliarias al cierre del ejercicio 2021 (ni de 2020).

**6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.**

La Entidad no posee bienes del patrimonio histórico al cierre del ejercicio 2021 (tampoco al cierre del ejercicio 2020).

**7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.**

La Entidad no ha realizado operaciones ni mantiene saldos pendientes con usuarios y otros deudores al cierre del ejercicio 2021.

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" durante el ejercicio 2020 es el siguiente:

	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Usuarios deudores	4.153,30	756,00	(4.909,30)	-
<b>TOTAL</b>	<b>4.153,30</b>	<b>756,00</b>	<b>(4.909,30)</b>	<b>-</b>

**8. BENEFICIARIOS ACREEDORES.**

El movimiento habido del epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" durante el ejercicio 2021 es el siguiente:

	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Beneficiarios acreedores	992,93	21.800,09	(22.793,02)	-
<b>TOTAL</b>	<b>992,93</b>	<b>21.800,09</b>	<b>(22.793,02)</b>	<b>-</b>

El movimiento habido del epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" durante el ejercicio 2020 es el siguiente:

	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Beneficiarios acreedores	3.749,84	28.545,26	(31.302,17)	992,93
<b>TOTAL</b>	<b>3.749,84</b>	<b>28.545,26</b>	<b>(31.302,17)</b>	<b>992,93</b>

**9. ACTIVOS FINANCIEROS.****9.1. Activos financieros no corrientes:**

Ejercicio 2021	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo inicial	30.000,00	-	-	30.000,00
Altas	-	-	-	-
Salidas y reducciones	-	-	-	-
Trasposos y otras variaciones	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>30.000,00</b>

Ejercicio 2020	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo inicial	30.000,00	-	2.676,73	32.676,73
Altas	-	-	-	-
Salidas y reducciones	-	-	(2.676,73)	(2.676,73)
Trasposos y otras variaciones	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>30.000,00</b>

**9.2. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:**

No se ha registrado correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones durante el ejercicio ni el ejercicio anterior.

## 10. PASIVOS FINANCIEROS.

### Clasificación por vencimientos:

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2021	Vencimiento (años) de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio						TOTAL
	1	2	3	4	5	> 5	
Deudas	29.386,50	-	-	-	-	-	29.386,50
Otros pasivos financieros	29.386,50	-	-	-	-	-	29.386,50
Deudas con entidades del grupo y asociadas	352,38	-	-	-	-	-	352,38
Beneficiarios acreedores	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.253,28	-	-	-	-	-	5.253,28
Proveedores	5.726,78	-	-	-	-	-	5.726,78
Acreedores varios	(473,50)	-	-	-	-	-	(473,50)
<b>TOTAL</b>	<b>34.992,16</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>34.992,16</b>

Ejercicio 2020	Vencimiento (años) de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio						TOTAL
	1	2	3	4	5	> 5	
Deudas	68.021,01	-	-	-	-	-	68.021,01
Otros pasivos financieros	68.021,01	-	-	-	-	-	68.021,01
Deudas con entidades del grupo y asociadas	352,38	-	-	-	-	-	352,38
Beneficiarios acreedores	992,93	-	-	-	-	-	992,93
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.766,66	-	-	-	-	-	5.766,66
Proveedores	3.620,87	-	-	-	-	-	3.620,87
Acreedores varios	2.145,79	-	-	-	-	-	2.145,79
<b>TOTAL</b>	<b>75.132,98</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>75.132,98</b>

## 11. FONDOS PROPIOS.

Durante el ejercicio 2021 no se han efectuado aportaciones al Fondo Social. El ejercicio 2021 arroja un resultado de 2.254,23 euros.

## 12. SITUACIÓN FISCAL.

### 12.1. Impuesto sobre beneficios.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

**Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2021:**

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
<b>Imputación a pérdidas y ganancias, de la cuál:</b>	-	-	-	-	-	-
A operaciones continuadas	-	-	-	-	-	-
A operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
<b>Imputación a patrimonio neto, de la cuál:</b>	-	-	-	-	-	-
Por valoración de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-
Por subvenciones, donaciones y legados	-	-	-	-	-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-	-	-	-	-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-
Por diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-
Por reservas	-	-	-	-	-	-

**Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2020:**

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
<b>Imputación a pérdidas y ganancias, de la cuál:</b>	-	-	-	-	-	-
A operaciones continuadas	-	-	-	-	-	-
A operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
<b>Imputación a patrimonio neto, de la cuál:</b>	-	-	-	-	-	-
Por valoración de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-
Por subvenciones, donaciones y legados	-	-	-	-	-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-	-	-	-	-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-
Por diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-
Por reservas	-	-	-	-	-	-

### 13. INGRESOS Y GASTOS.

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

	2021	2020
Ayudas monetarias	(44.929,29)	(26.867,41)
<b>TOTAL</b>	<b>(44.929,29)</b>	<b>(26.867,41)</b>

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2021 y del ejercicio 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Cuotas de asociados y afiliados	100.954,08	116.627,04
Aportaciones de usuarios	9.203,88	2.588,01
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	13.834,30	28.131,10
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	356.865,12	308.761,45
<b>TOTAL</b>	<b>480.857,38</b>	<b>456.107,60</b>

El importe y naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales por importe neto de 8.216,37 euros (19.337,85 euros en el ejercicio anterior) se corresponde principalmente con regularizaciones de saldos.

### 14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

#### 14.1. Actividad de la entidad.

##### 14.1.1. Actividades realizadas.

#### ACTIVIDAD 1.

##### A) Identificación de la actividad.

<b>Denominación de la actividad</b>	Atendiendo a los fines fundacionales, iniciativas dirigidas a contribuir, mediante la educación, al desarrollo integral de cada scout, permitiéndole realizar plenamente sus posibilidades físicas, intelectuales, emocionales, sociales y espirituales, como personas autónomas, críticas, ciudadanos responsables y cristianos comprometidos activamente en la construcción de un mundo mejor.
<b>Tipo de actividad</b>	Propia
<b>Identificación de la actividad por sectores <sup>(1)</sup></b>	Actividad general de la entidad
<b>Lugar de desarrollo de la actividad <sup>(2)</sup></b>	Estado español
<b>Descripción detallada de la actividad realizada</b>	
Dentro de esta actividad se engloban los siguientes aspectos: > Iniciativas destinadas a la administración y mantenimiento de las estructuras federales > Realización de las reuniones correspondientes a los órganos de gobierno de la Entidad > Programas orientados al desarrollo de actividades dentro del programa de jóvenes de la Entidad > Programas orientados al desarrollo de la política de personas adultas de la Entidad > Desarrollo de acciones de representación institucional > Acciones de promoción económica de la Entidad	

## B) Recursos humanos empleados en la actividad.

	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	9	12	16.120	17.452
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	5.200	5.151	2.600.000	2.575.500

## C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	24.000	23.628
Personas jurídicas	47	47

## D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
<b>Gastos por ayudas y otros</b>	<b>65.000,00</b>	<b>44.929,29</b>
a) Ayudas monetarias	65.000,00	44.929,29
b) Ayudas no monetarias	-	-
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-	-
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
Aprovisionamientos	17.230,00	24.109,72
Gastos de personal	222.496,30	242.645,60
Otros gastos de la actividad	268.762,27	173.208,89
Amortización del inmovilizado	17.261,00	3.706,13
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	-	-
Gastos financieros	-	-
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
Impuestos sobre beneficios	-	-
<b>Subtotal gastos</b>	<b>590.749,57</b>	<b>488.599,63</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	-	-
Adquisiciones de Bienes del Patrimonio Histórico	-	-
Cancelación de deuda no comercial	-	-
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>590.749,57</b>	<b>488.599,63</b>

14.1.2. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

Gastos / Inversiones	Total actividades	No imputados a las actividades	Total
<b>Gastos por ayudas y otros</b>	<b>44.929,29</b>	-	<b>44.929,29</b>
a) Ayudas monetarias	44.929,29	-	44.929,29
b) Ayudas no monetarias	-	-	-
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-	-	-
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	-	-	-
Aprovisionamientos	24.109,72	-	24.109,72
Gastos de personal	242.645,60	-	242.645,60
Otros gastos de la actividad	173.208,89	-	173.208,89
Amortización del inmovilizado	3.706,13	-	3.706,13
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	-	-	-
Gastos financieros	-	-	-
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	-
Impuestos sobre beneficios	-	-	-
<b>Subtotal gastos</b>	<b>488.599,63</b>	-	<b>488.599,63</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	-	-	-
Adquisiciones de Bienes del Patrimonio Histórico	-	-	-
Cancelación de deuda no comercial	-	-	-
<b>Subtotal inversiones</b>	-	-	-
<b>Total de recursos empleados</b>	<b>488.599,63</b>	-	<b>488.599,63</b>

14.1.3. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

A) Ingresos obtenidos por la entidad.

Ingresos	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	232.589,09	123.992,26
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	-	-
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles	57.603,31	35.988,84
Subvenciones del sector público	301.348,99	356.865,12
Aportaciones privadas	66.953,00	50,00
Otros tipos de ingresos	-	9.813,73
<b>Total de ingresos obtenidos</b>	<b>658.494,39</b>	<b>526.709,95</b>

B) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

La entidad no ha contraído deudas ni otras obligaciones financieras durante el ejercicio.

14.1.4. Convenios de colaboración con otras entidades.

Durante el ejercicio, la Entidad no ha suscrito convenios de colaboración.

14.1.5. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

- a) Ayudas monetarias: se incrementa esta partida por la cobertura económica dada por parte de la Entidad a los participantes de la actividad Jamboree a realizar en Polonia y suspendido por la organización.
- b) Personal: durante el ejercicio referenciado se han producido bajas en distintos puestos de trabajo que se han tardado en cubrir, lo cual ha generado un menor gasto en esta partida.
- c) Las restricciones normativas aplicadas para el control de la expansión de la pandemia del Covid-19 continúan provocando la suspensión de actividades con carácter presencial, lo que se ve reflejado una la reducción de los costes derivados de los transportes, alojamientos y manutención de los asistentes.

14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

14.2.1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines				
					Importe	%		2018	2019	2020	2021	Importe pendiente
2018	(53.779,94)	-	5.119,26	(48.660,68)	(34.062,48)	70,00	-	-	-	-	-	(57.956,89)
2019	8.648,20	-	8.505,93	17.154,13	12.007,89	70,00	-	12.007,89	-	-	-	(45.949,00)
2020	115.853,97	-	3.571,35	119.425,32	83.597,72	70,00	-	-	-	83.597,72	-	37.648,72
2021	37.706,77	-	3.706,13	41.412,90	28.989,03	70,00	-	-	-	-	28.989,03	66.637,75
<b>TOTAL</b>	<b>108.429,00</b>	<b>-</b>	<b>20.902,67</b>	<b>129.331,67</b>	<b>90.532,17</b>	<b>70,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12.007,89</b>	<b>83.597,72</b>	<b>28.989,03</b>	<b>380,58</b>

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	485.247,05		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 +2.2)</b>	<b>7.033,13</b>	-	-
2.1. Realizadas en el ejercicio	7.033,13	-	-
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		-	-
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			-
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		-	
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>492.280,18</b>		

## 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad se recoge en los siguientes cuadros:

	Entidades dependientes		Otras partes vinculadas		Personal clave de la dirección de la entidad	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	30.000,00	30.000,00	-	-	-	-
1. Instrumentos de patrimonio	30.000,00	30.000,00	-	-	-	-
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>						
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	1.555,01	995,13	-	-
c. Deudores varios	-	-	1.555,01	995,13	-	-
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	3.083,29	3.083,29	12.689,58	5.928,81	-	-
e. Otros activos financieros	3.083,29	3.083,29	12.689,58	5.928,81	-	-
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>						
II. Deudas a corto plazo	-	-	-	-	(29.386,50)	(68.343,61)
e. Otros pasivos financieros	-	-	-	-	(29.386,50)	(68.343,61)
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	(352,38)	(352,38)	-	-
e. Otros pasivos financieros	-	-	(352,38)	(352,38)	-	-

## 16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	2021	2020
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	513.772,34	238.958,12
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	356.865,12	308.761,45

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios	2021	2020
<b>SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>238.958,12</b>	<b>113.603,36</b>
(+) Recibidas en el ejercicio	631.679,34	434.116,21
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	(356.865,12)	(308.761,45)
(-) Importes devueltos	-	-
(+/-) Otros movimientos	-	-
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>513.772,34</b>	<b>238.958,12</b>
<b>DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Las principales subvenciones recibidas son procedentes del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

## 17. OTRA INFORMACIÓN.

Se muestra el número medio de personas empleadas en el siguiente cuadro:

TOTAL	2021	2020
Total personal medio del ejercicio	9,00	9,00

En la Asamblea General celebrada el 7 de noviembre de 2020 se ha procedido a la renovación del Consejo de la Entidad, siendo nombrados los siguientes:

Cargo	Nombre y apellidos
Presidencia	Santiago Ruiz Gómez
Vicepresidencia de Crecimiento y acompañamiento	Miguel Ángel Urbano García
Secretaría General	Encarnación María Gil Rodríguez
Consiliaría General	José Felipe Fernández López
Comisaría Internacional	Melissa Gayle Mallada Lucero
Responsable de País	Salvador Navas Fernández
Responsable de Política de Personas Adultas	Pablo Mena Martín
Tesorería	Juan Vicente González Font

Con fecha de 24 de febrero de 2021, la Conferencia Episcopal Española realiza el siguiente nombramiento:

Cargo	Nombre y apellidos
Presidencia	Santiago Ruiz Gómez

La Consejo de la Entidad no recibe remuneraciones de ninguna clase por el desempeño de sus funciones como gestores de la misma.

La Entidad no desarrolla actividad medioambiental alguna, por lo que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas no existen activos de dicha naturaleza, ni pasivos, gastos e ingresos derivados de actuaciones medioambientales.

## 18. HECHOS POSTERIORES.

Entre la fecha de cierre del ejercicio 2021 y la fecha de formulación de las cuentas anuales, no se han producido hechos de naturaleza económica u otra índole, no informados en los correspondientes apartados de la presente memoria.

Las Cuentas Anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 han sido formuladas por el Consejo del MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO, el día 31 de marzo de 2022, siendo firmadas por Presidente y Secretaria.

Madrid, a 30 de octubre de 2022

RUIZ  
GOMEZ  
SANTIAGO -  
16608436K

Firmado digitalmente  
por RUIZ GOMEZ  
SANTIAGO -  
16608436K  
Fecha: 2022.10.30  
12:16:10 +01'00'

D. Santiago Ruiz Gómez

Presidente

Firmado por GIL  
RODRIGUEZ  
ENCARNACION  
MARIA -

Dña. Encarnación María Gil Rodríguez

Secretaria General

**MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021 E  
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE  
DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

**15 de noviembre de 2022**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS  
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea de la Asociación Movimiento Scout Católico por encargo del Consejo:

**Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Asociación Movimiento Scout Católico (la Asociación o entidad), que comprenden el balance de situación abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas den la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación Movimiento Scout Católico a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo

**Fundamento de la opinión con salvedades**

Debido a que fuimos contratados con posterioridad al cierre del ejercicio 2021, no nos ha sido posible asistir a la toma de inventario físico de las existencias al inicio del ejercicio 2020, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2021, ni hemos podido satisfacernos en cuanto a las cantidades existentes al inicio y al cierre de dichos ejercicios mediante la aplicación de procedimientos alternativos de auditoría. Por consiguiente, no hemos podido verificar la razonabilidad de la cifra de existencias al 31 de diciembre de 2020 y 2021 por importe de 35.664,36 euros en ambos ejercicios. Y puesto que las existencias iniciales y finales influyen en la determinación del resultado y de los flujos de efectivo, no hemos podido comprobar la corrección del saldo de variación de existencias que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. La opinión de auditoría sobre cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual 2020 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.



Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que el riesgo que se describe a continuación es el riesgo más significativo considerado en la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

➤ *Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio.*

#### *Descripción:*

El importe de los ingresos por "*Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio 2021*", asciende a 308.761,45 euros, tal y como se indica en la nota 16 de la memoria, correspondiendo las subvenciones para el cumplimiento de los fines de la Asociación.

La imputación de subvenciones al resultado del ejercicio es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio, por el impacto que dicha imputación tiene en el resultado. Dada la importancia de los importes involucrados hemos considerado estas operaciones como un área de riesgo en nuestra auditoría.

#### *Nuestra respuesta:*

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los indicados a continuación:

- Revisión de las resoluciones emitidas por los órganos concedentes de las respectivas subvenciones o documento acreditativo, así como la verificación del cobro y su adecuado registro.
- Identificación de las subvenciones de carácter no reintegrables, revisando el cumplimiento de las cláusulas incluidas en su concesión.
- Verificación de la adecuada imputación temporal de las subvenciones en la cuenta de resultados, de manera que se corresponda con proyectos efectivamente ejecutados dentro del ejercicio.
- Evaluación de la idoneidad y adecuación de la información revelada en la memoria abreviada adjunta.

## **Responsabilidad del Consejo en relación con las cuentas anuales abreviadas**

El Consejo es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Consejo es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

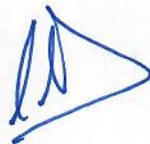
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de la entidad, en su caso, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



AUDAGORA AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.  
Número de ROAC: S2570

Carolina Cortinas Isidro  
Número de ROAC: 23.128  
15 de noviembre de 2022

